Señores

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS**

Dpto. de Cuentas Medicas

Referencia: Legalización de facturas Decreto 441 del 28 de marzo 2022, en su Artículo 2.5.3.4.5.1 Detalle de pagos posteriores a la radicación de las facturas.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y acogiéndonos al decreto 441 del 28 de marzo 2022, en su Artículo **2.5.3.4.5.1 Detalle de pagos posteriores a la radicación de las facturas.** “*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe el giro de los recursos por parte de la entidad responsable de pago o a través de la ADRES, la entidad responsable de pago deberá informar al prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud el detalle de las facturas de venta a las cuales les será aplicado este valor.*

*El detalle del pago realizado no puede ser objeto de modificación posterior, con excepción de aquellas facturas que cuenten con glosa aceptada expresa o tácitamente y sobre las cuales se hubiere realizado un pago previo a la aceptación de la glosa En los casos en que la entidad responsable de pago no atienda esta obligación en el término establecido en el inciso anterior, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá aplicar los valores del giro a las facturas aceptadas expresa o tácitamente que no se encuentren pagadas por la entidad responsable de pago, la información de la aplicación de estos pagos deberá ser suministrada por el prestador o proveedor a la entidad responsable de pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto en el inciso anterior, con el fin de que se efectúen los ajustes presupuestales y contables correspondientes.”*

Basados en lo anterior, enviamos la relación de facturas a aplicar según los pagos recibidos en las siguientes fechas:

|  |  |
| --- | --- |
| **PAGOS REALIZADOS POR LA NUEVA EPS** | |
| **FECHA** | **VALOR** |
| 27/03/2023 | $357.000.000 |
| 28/03/2023 | $19.975.629 |
| 28/03/2023 | $53.716.758 |
| Saldo de Giro de diciembre 2022, no legalizado | $704.385 |
| **TOTAL………** | **$431.396.772** |

**FACTURAS LEGALIZADAS:** Adjunto PDF de recibo de caja RCAV1921, con las facturas afectadas en el descargue de cartera.

**Sin otro particular,**